

UNA TERMINOLOGÍA LINGÜÍSTICA SESGADA EN ESPIRAL: LA DEL PLANO FÓNICO EN ESPAÑOL

Pedro Ravelo Robayna y Juana Herrera Santana
Universidad de La Laguna

RESUMEN

La principal aportación de este artículo es la de continuar un estudio basado en el análisis de términos fonéticos, relativos al modo de articulación consonántico en sus aspectos articulatorio, perceptivo y acústico. Los términos objeto del análisis son: *fricativa, espirante, aproximante, constrictiva, rehilada, continua, africada, semioclusiva, interrumpida gradual, oclusiva parcial, nasal, lateral, vibrante (simple y múltiple), rodada, intermitente, percusiva* y *flap*. Asimismo, pretende reflejar las relaciones léxicas que la Lingüística hispánica ha ido estableciendo en este campo terminológico, y, por último, hacer una llamada a la reflexión sobre las especiales características conceptuales que se han venido sesgando a modo de espiral en esta parcela de nuestro léxico técnico.

PALABRAS CLAVE: español, terminología, fonética, consonantes.

ABSTRACT

The main aim of this paper is to undertake a study based upon an analysis of phonetic terms which describe how the consonantal sounds are articulated, how they are perceived, or how they are represented spectrographically, such as *fricativa, espirante, aproximante, constrictiva, rehilada, continua, africada, semioclusiva, interrumpida gradual, oclusiva parcial, nasal, lateral, vibrante (simple y multiple), rodada, intermitente, percusiva*, and *flap*; the analysis will also take into account how certain lexical relationships in this terminological field are presented. Finally, the study will reflect upon the special conceptual characteristics of this technical lexicon in Spanish Linguistics.

KEY WORDS: Spanish, terminology, phonetics, consonantal sounds.

En el XXVI Simposio de la Sociedad Española de Lingüística, celebrado en Madrid entre el 16 y el 20 de diciembre de 1996, ya nos ocupamos de la imprecisión y dispersión que presenta gran parte de la terminología del plano fónico en español¹. Concretamente, revisamos la del modo de articulación y, aunque sólo dispusimos de tiempo para analizar el caso de las consonantes caracterizadas como *oclusivas, explosivas, momentáneas, interrumpidas, discontinuas, plosivas* u *obstruyentes*, nos comprometimos a completar el análisis con la serie: *fricativa, espirante, aproxi-*

mante, constrictiva, rehilada, continua, africada, semioclusiva, oclusiva-fricativa, lateral, vibrante, intermitente y percusiva.

Nuestro propósito de ahora, igual que el de entonces (Ravelo Robayna y Herrera Santana, 1999: 654), es:

Llamar la atención sobre un panorama terminológico-conceptual (un tanto irregular, por cierto, para una disciplina que se reclama científica), del que resulta que hechos fónicos afines son descritos y catalogados de diferente manera, y, por el contrario, diferencias fonéticas probadas se presentan —de la mano de la terminología— asimiladas en una misma categoría conceptual; así como examinar algunas de sus causas y, sobre todo, evidenciar las consecuencias negativas que puede tener para la práctica docente e investigadora.

Este mismo propósito en cuestiones problemáticas de terminología lingüística ya había sido declarado bastante tiempo atrás por Lázaro Carreter (1964: 383) en los siguientes términos:

La fijación de una terminología lingüística rigurosa plantea problemas muy diversos, según se atienda a sus dos aplicaciones principales: la investigación y la docencia. En ésta es más perentoria que en aquella [...]. Considerado el problema desde un punto de vista docente, adquiere mayor interés. La fijación de una nomenclatura para la descripción lingüística es tarea importante y de soluciones deseables. Y no sólo para la enseñanza primaria y media, sino también para la superior.

Por tanto, nuestro trabajo queda inscrito en el contexto de las varias contribuciones al análisis terminológico-lingüístico que se han venido sucediendo en la lingüística hispánica en las últimas décadas, si bien la mayoría se ha centrado en aspectos gramaticales².

Como ocurre con los términos caracterizadores del modo de articulación de las consonantes [p, t, k, b, d, ʃ, g], para los relativos al resto de entidades consonánticas del español «hay autores que conciertan relaciones sinonímicas perfectas entre algunos de ellos, mientras que otros parecen plantear con criterios de especialización terminológica relaciones hiperonímicas e hiponímicas, sin que falten tampoco los que les asignan valores polisémicos» (Ravelo Robayna y Herrera Santana 1999: 647). El primer concierto sinonímico afecta a los términos *continua*, *constrictiva* y *fricativa*.

Así, si nos remontamos al tratado fundacional de la fonética descriptiva del español las articulaciones *fricativas* se describen de la siguiente manera (Navarro Tomás, 1918/1977: 19-20):

¹ Véase resumen publicado en *Revista Española de Lingüística* 27 (1): 239-240.

² Entre otros, cabe destacar POTTIER (1964), OTERO (1975), SALVADOR (1985), BARGALLÓ ESCRIVÁ (1989) y CASAS GÓMEZ (1994-95).

Órganos en contacto incompleto; el canal vocal se reduce en alguno de sus puntos a una estrechez por donde el aire sale constreñido, produciendo con su rozamiento un ruido más o menos fuerte: **ḃ**, **f**, **θ**, **z**, **ḏ**, **l**, **ʃ**, **z**, **s**, **z**, **ɹ**, **ʃ**, **y**, **x**, **g**. Por la forma de la estrechez distingúense las fricativas alargadas (al. *spaltförmig*), con estrechez en forma de hendidura: **b**, **f**, **θ**, etc., y las fricativas redondeadas (al. *rillenförmig*), con estrechez en forma de canal: **s**, **z**, etc. Ordinariamente, en unas y en otras la estrechez tiene lugar en la línea eje de la cavidad bucal; en los casos en que se forma a los lados de ésta, la fricativa se llama lateral (fr. e ingl. *lateral*, al. *Seitenlaut*): **l**, **ʃ**, **ɹ**. A las articulaciones fricativas suele también llamárseles, con menos propiedad, espirantes, constrictivas y continuas.

Se deduce del planteamiento de Navarro Tomás que la mayor parte de las consonantes del español pertenecen a esta macro-categoría³, pues sólo quedarían excluidas las oclusivas, las africadas, las nasales y las vibrantes (que se definen en función del bloqueo en el canal oral); además, se rechaza la sinonimia, ya por entonces usual, con la tríada *espirantes*, *constrictivas* y *continuas* por razones de impropiedad que no se explicitan, pero que nos sirven de referencia cronológica para constatar que desde los inicios de la tradición fonética hispánica han estado en convivencia cuatro términos para nominar a un grupo de consonantes, tanto más heterogéneo cuanto más numeroso, tanto más homogéneo cuanto más restringido.

Otro de los fonetistas de mayor renombre en nuestra tradición clásica nos arroja luz sobre las claves de la impropiedad aludida por Navarro Tomás. Nos referimos a Gili Gaya, quien en el capítulo correspondiente a las «CONSONANTES FRICATIVAS» de su conocido tratado pone en relación las «cualidades fisiológicas y acústicas⁴» de tales sonidos (1950/1978: 134):

El aire espirado encuentra en algún punto del canal articulatorio un estrechamiento de los órganos que, sin impedir su salida, le obliga a comprimirse más o menos y a pasar produciendo un ruido de frotación o roce. Atendiendo a este efecto acústico de rozamiento, se da a tales consonantes el nombre de *fricativas*. La denominación de *constrictivas*, con que también se las conoce, alude a la estrechez articulatoria que los órganos adquieren al pronunciarlas. Mientras las oclusivas son percibidas como *momentáneas*, según quedó dicho en el capítulo anterior, las fricativas son *continuas* en su articulación y en su percepción. Por mucho que alarguemos el contacto al pronunciar una oclusiva, no dejará de producir la impresión de un golpe seco no prolongable, mientras que el sonido de las fricativas es audible en toda su duración.

El planteamiento anterior nos presenta delimitados y especializados los términos en cuestión, puesto que pone de manifiesto que *fricativa* realmente alude al

³ NAVARRO TOMÁS considera fricativas también a [y] y a [ɹ], (1918/1977: 129-130 y 117-119).

⁴ Hay que tener en cuenta que hasta la década de los años ochenta el término *acústico* designa propiedades relativas a la percepción de los sonidos, y es, por lo tanto, un sinónimo de *auditivo*.



ruido de fricación que presentan estos sonidos y no tanto al mecanismo de articulación que los produce, el cual se presenta como mero correlato causal de tal efecto perceptivo. Sin embargo, *constrictiva* sería el único tecnicismo alusivo exclusivamente a la estrechez o constricción articulatoria, responsable de su impresión auditiva. Finalmente, *continua* abarcaría tanto la dimensión fisiológica como la perceptiva de estos sonidos, que se opondrían por su producción ininterrumpida y por su sensación auditiva prolongada a las oclusivas, cuya percepción es *momentánea*.

El panorama terminológico que a este respecto ofrecía la lingüística hispánica de mediados del siglo XX queda retratado en el primer diccionario de terminología filológica publicado en 1953. Nos referimos al de Lázaro Carreter, que, en los artículos correspondientes a *continua* y *espirante*, nos remite circularmente al de *fricativa*, y en éste íntegramente a Navarro Tomás⁵.

No será hasta 1980, tras un prolongado intervalo en el que sólo se dan reediciones de los manuales clásicos ya mencionados, cuando aparezca la primera obra global de fonética acústica, esto es, basada en el análisis espectrográfico de la modalidad rioplatense del español. Borzone de Manrique en el epígrafe dedicado al modo de articulación (1980: 71) atiende a la naturaleza del estrechamiento del canal fonatorio como característica propiamente consonántica, lo que la lleva a establecer «seis tipos articulatorios: consonantes *oclusivas, africadas, fricativas, laterales, vibrantes y semivocales*». Y en el apartado que le dedica a las fricativas (1980: 73) expone que:

En la producción de este tipo de consonantes la corriente de aire no es bloqueada, como en las oclusivas, sino forzada a pasar a través de una zona estrechada del tracto. Cuando un flujo rápido de aire pasa a través de una constricción, se crean turbulencias en la corriente. Estas fluctuaciones que se producen al azar, constituyen una fuente de ruido turbulento [...].

Las cavidades y partes del tracto que se hallan en el lugar de la constricción o enfrente de él son las principales responsables de la conformación espectral del sonido emitido. Las consonantes fricativas pueden ser sonoras o sordas, esto es, además de la fuente de ruido, puede actuar la fuente periódica. Si ocurre esto, la corriente de aire no tiene un flujo continuo a través de la constricción sino que fluye en forma de pulsos rápidos. En principio, es posible producir sonidos fricativos en cualquier lugar, desde los labios hasta la laringe y también en la misma laringe (fricativa laríngea).

En primer lugar, se constata que la autora ha prescindido en su caracterización de tres de los términos acuñados por la tradición anterior, y sólo habla de *fricativas* tanto desde el punto de vista de su producción como desde el espectrográfico (nunca desde el punto de vista perceptivo). Así, parece llegar a cuestionar el carácter

⁵ Es de señalar que, aunque Lázaro Carreter hace constar que además de espirantes y continuas a las fricativas se las llama constrictivas, la circularidad se quiebra porque con respecto a este último término se da un vacío lexicográfico.

netamente continuo, al menos para aquellas fricativas de fuente glotal en las que, debido a los cierres intermitentes de la glotis, el flujo espirante se manifiesta entrecortado en la columna de fricación, a diferencia de las otras fricativas de fuente turbulenta, en las que aquélla se muestra íntegra, y, por tanto, las únicas que merecerían estrictamente la consideración de continuas. En segundo lugar, la interrelación entre lo acústico y lo articulatorio es utilizada para explicar tales diferencias en tanto que sordas o sonoras, de modo que la fuente turbulenta en estado puro se manifiesta en lo acústico por la conocida barra —banda o columna— de fricación, pero en los casos en los que se antepone en el proceso de producción la fuente glotal, ésta intercepta la fricación y se producen interferencias que desvirtúan la integridad acústica de dicha barra, por lo que «las fricativas sonoras» se le transfiguran en «un componente periódico (formantes como los vocálicos pero de menor intensidad) y un componente de ruido». De tal suerte que encuentra en el español hablado en Buenos Aires cinco fricativas sordas [f, s, ʃ, x, ç] y cinco sonoras [β, ð, γ, γ̃, ʒ]. En estas últimas advierte que el componente de ruido es muy débil y generalmente no visible en los espectrogramas, excepto en [ʒ], cuyo ruido no sólo es patente en los gráficos acústicos, sino que lo describe de la siguiente manera (1980: 147):

El ruido de [ʒ] comprende un rango de frecuencias desde 1.500 a 10.000 Hz y tiene dos picos principales. El más bajo varía de acuerdo con el contexto entre 2.500 y 3.500 Hz. El segundo, más estable y menos intenso, está alrededor de los 5.500 Hz.

en un paralelismo perfecto con la descripción que ofrece para la sorda correspondiente (1980: 143):

El ruido en [ʃ] abarca un rango similar al de [s], con picos de energía alrededor de los 2.500 y 5.000 Hz. El pico más bajo se desplaza en frecuencia de acuerdo con la vocal siguiente [...] Tal desplazamiento es sistemático.

Este cotejo debería haber bastado para que Borzone de Manrique hubiera sospechado que, dadas sus manifestaciones acústicas, las dos realidades fónicas del zeísmo porteño no presentaban la diferencia de sordez-sonoridad en la columna de fricación, sino en la ausencia o presencia de la barra de sonoridad (índice acústico primario de la vibración laríngea, que no se menciona, por cierto, en su descripción); si bien añade la diferencia de duración entre sordas y sonoras como un segundo parámetro discriminatorio.

En el inicio de la década de los años 80 se publica otro manual de fonética acústica para el español de gran repercusión en el ámbito docente e investigador. Su autor, Antonio Quilis, en el capítulo VIII titulado genéricamente «FRICATIVAS», dedica un apartado introductorio precisamente a la «terminología» de este tipo consonántico (1981: 220):

Las consonantes que integran este capítulo reciben, desde el punto de vista acústico, el nombre de *fricativas* o *espirantes*, por ser lo más audible de ellas la fricción que produce el aire al pasar a través de la estrechez formada entre dos órganos



articulatorios. Por ello, reciben en el plano de la fonética fisiológica el nombre de *constrictivas*.

El momento más perceptible de las consonantes fricativas se encuentra en su tensión: éste es el más importante, tanto acústica como articulatoriamente.

Por otra parte, en la revisión que publica doce años más tarde, el mismo capítulo VIII queda titulado «CONSONANTES CONSTRICTIVAS O FRICATIVAS», manteniendo ambos términos con criterios de especialización terminológica, pero prescindiendo ahora de la sinonimia concertada entre *fricativas* y *espirantes* desde el punto de vista acústico, e introduciendo como novedad el término *continuas* bajo un criterio aparentemente perceptivo (1993: 246):

La articulación de las consonantes constrictivas se realiza por medio de un estrechamiento o constricción de dos órganos articulatorios. La constricción articulatoria modifica la corriente de aire, originando una fricción turbulenta que es lo más audible de ellas. Por eso, desde el punto de vista acústico reciben el nombre de *fricativas*.

Como oposición a las consonantes oclusivas o explosivas, que son momentáneas, estas consonantes se llaman también *continuas*.

Con todo, lo más significativo del planteamiento de Quilis a este respecto es la clasificación, distribución y caracterización (acústica) del grupo consonántico que comportaría tales características fónicas (1981: 220-221)⁶:

Las fricativas presentan en español una pequeña irregularidad: en el plano fonológico existen cinco fonemas: /f, θ, s, ʃ, x/; pero en el plano fonético hay, además de las cinco realizaciones de estos fonemas, tres más: [β, ð, γ], ascendiendo el número total de sonidos consonánticos fricativos a ocho. Estos tres últimos son alófonos, en distribución complementaria de /b, d, g/.

La serie de los alófonos fricativos se dividen articulatoriamente en los siguientes órdenes: labial [β, f], dental [ð, θ], alveolar [s], palatal [ʃ] y velar [γ, x].

Lo primero que sorprende en esta clasificación es que el sonido [ʃ] se agrupe con los sordos y no con los sonoros, contrariamente a su naturaleza articulatoria y acústica, pero más destacable resulta el errado tratamiento fonológico para el fonema / ʃ / que se deriva de tal clasificación fonética, que, por cierto, parece haber sentado las bases de cuadros fonológicos ulteriores en los que esta unidad aparece fonológicamente tratada como fricativa⁷. Lo segundo, que se reduzca la nómina de fricativas excluyendo las tres realizaciones sonoras que ya habían sido descritas por Navarro Tomás —[z, ʒ, z].

En cuanto a su caracterización acústica se refiere (1981: 221-254):

⁶ Prácticamente el mismo planteamiento se sigue en 1993: 246.

⁷ El que puede considerarse tratado fundacional de la fonología española incluye este fonema en la serie con /b, d, g/ (ALARCOS LLORACH, 1950/1983: 170-178).

Las consonantes fricativas presentan en español dos grupos bien delimitados: *a)* el de aquellas consonantes que poseen predominio de resonancias en las zonas de bajas frecuencias, y *b)* el de las fricativas cuyas resonancias se encuentran en las zonas de altas frecuencias u ocupan todo su espectro. [...]

Encuadramos en este grupo: [β, ð, γ, ʝ]. Se caracterizan porque las zonas de resonancia se encuentran situadas principalmente en la mitad inferior de su espectro. [...]

Lo primero que distingue claramente los alófonos fricativos [β, ð, γ] de los oclusivos [b, d, g] es la presencia en el espectro de los primeros de zonas de frecuencia más o menos amplias y más o menos intensas, que se aproximan en su configuración a los formantes vocálicos. [...]

La aparición de estas zonas de resonancia depende del grado de constricción de los órganos articulatorios: si en las explosivas [...] el cierre a la salida del aire reflejaba un vacío absoluto en su espectro, interrumpido únicamente en las sonoras por la barra de sonoridad [...], en las fricativas la abertura de los mismos permite una resonancia al exterior; por ello, cuanto menor sea la constricción, más formantes de resonancia tendrá el espectro de las fricativas (por ser mayor la abertura de los órganos articulatorios).

Este mayor o menor número de formantes nos interesa, sobre todo, en el tipo de fricativas como [β, ð, γ], las que [...] muestran grados muy diversos de fricación: desde una constricción próxima a la oclusión, hasta una abertura próxima a la vocalización [...]; esta última presenta una constricción menor, que se manifiesta en el sonograma en la aparición de zonas de resonancia bien definidas entre los segundos y terceros formantes de las vocales contiguas.

Las diferencias entre los dos grupos de fricativas se establecen en función de la proporción en el tramo frecuencial de las llamadas «resonancias», que siempre parecen manifestarse horizontalmente y, por tanto, las caracteriza como «formantes», y, curiosamente, nunca como barra de fricación, con respecto a las cuales distingue las características de *estridente* versus *mate* por la segmentación de la fricación en franjas horizontales e «inarmónicas de formantes (v., sobre todo [θe])» (1981: 231). Sin embargo, no se explicita que en términos acústicos la diferencia entre estos dos grupos de sonidos «fricativos» (de «resonancias altas» frente a los de «resonancias bajas») reside más en el carácter inarmónico de los primeros [f, θ, s, x] y en el semiarmónico de los segundos [θ, ð, ʝ, γ] que en el tramo frecuencial en el que aparecen las concentraciones de energía.

En 1982 se publica el *Diccionario de lingüística* de Georges Mounin en traducción de Pochtar y adaptación de Martínez Celdrán, en el cual *fricación* se define en términos fonéticos como:

Calidad de un sonido del habla, de naturaleza consonántica, producida por un «estrechamiento del canal espiratorio que no llega hasta la cerrazón» (A. Martinet); el aire sale produciendo un ruido de rozamiento sobre las paredes de los órganos: en castellano [f], [s], etc. (v. *constrictiva*, *fricativa*, *espirante*).

Y en el artículo correspondiente a *fricativa*:



- A. Denominación intuitiva de la consonante constrictiva* basada en el ruido de fricación* producido por el aire fonatorio al atravesar la zona de constricción.
- B. Martinet designa mediante este término un tipo de consonante constrictiva: aquella cuya producción va acompañada en el plano auditivo por un ruido de fricción que la diferencia de la espirante, en el caso de la cual se percibe únicamente un soplo (véase *constrictiva*).

Se sigue insistiendo en que el término *fricativo* se relaciona más con la percepción del ruido característico de estas consonantes, y que *constrictivo* alude directamente a la cerrazón del canal articulatorio; y se establece que la diferencia entre *fricativo* y *espirante* se basa en la percepción ruidosa o en forma de soplo de la consonante, tal como lo había hecho por primera vez Martinet (1960/1972: 60):

Conviene hablar de *e s p i r a n t e s* cuando en un estrechamiento del canal se perciben más las resonancias que el frotamiento: la *z* del español *caza* se articula como fricativa, la *d* de *cada*, como espirante.

La adaptación al español del *Diccionario* de Mounin, que, como dijimos, había realizado Martínez Celdrán, acoge el término *espirantes* de la tradición (recuérdese que este mismo término había sido rechazado por Navarro Tomás), pero no será hasta dos años más tarde con la publicación de su propio manual cuando Martínez Celdrán (1984: 170-171) lo sustituya definitivamente por el término *aproximante*, que va a ser una constante en su obra posterior:

Articulaciones aproximantes. Este es un neologismo, procedente del inglés, que hemos adaptado porque nos parece totalmente necesario. Este tipo de articulaciones son frecuentes en castellano y es conveniente distinguirlas netamente de las fricativas. Las aproximantes tienen un grado menor de estrechamiento del canal supraglótico, de tal manera que deja de percibirse claramente el ruido de frotamiento que caracteriza a las fricativas. Además, la tensión articulatoria y la cantidad total del sonido es bastante menor. Se escucha como una leve modificación de las vocales contiguas [...]. Preferimos, por otra parte, tomar el nombre inglés, que es nuevo en fonética, para expresar una diferencia que hasta el momento no se había distinguido. En cambio, el nombre de espirante que propugnan los franceses, utilizado ya como sinónimo de fricativa, no queremos mantenerlo, precisamente para que una aproximante no pueda ser confundida en ningún momento con una fricativa.

Sin embargo, el mismo Martínez Celdrán se plantea críticamente los inconvenientes que presenta la adaptación al español de un término caracterizador de unidades fonéticas del inglés (1984: 171):

No obstante, el nombre inglés tiene otro problema. Nos referimos a la identificación de las *glides* (semiconsonantes y semivocales) y aproximantes. En castellano esto es inadmisibles, pues el sonido consonántico interior de la palabra *mayo* es diferente por completo del segundo de la palabra *pie*. El primero es más cerrado y menos tenso que el segundo, que suele ser un sonido transitorio, próximo a una vocal. Así pues, adoptaremos la denominación inglesa, pero para nosotros serán

diferentes siempre las aproximantes y las glides. Las glides son los elementos que acompañan al núcleo silábico en los diptongos. Hablar de semiconsonantes o semivocales es hablar de diptongos, mientras que las aproximantes son siempre consonantes.

En el mismo criterio de lo problemática que resulta la segmentación del *continuum* de abertura coincidirá años más tarde Gil Fernández (1993: 99-100) cuando insiste en que:

Se trata de sonidos pronunciados con una constricción del canal menor que la que presentan las fricativas, pero mayor que la que se da en las vocales. En castellano, muchas de las fricativas intervocálicas se convierten con facilidad en aproximantes y se representan con un diacrítico [ç] suscrito. En realidad la frontera entre las dos categorías es bastante borrosa y no puede decirse que existan líneas divisorias claras. Al margen de la discutible catalogación de las semiconsonantes y semivocales como tales, hay varias aproximantes puramente consonánticas: la labiodental sonora [v], común a muchas lenguas de la India, y la [ɹ] aproximante, a la que se le asigna el mismo símbolo fonético que a la fricativa, son ejemplos de ello.

Pero, en esta misma espiral terminológica, no ha faltado un último sesgo conceptual, en un intento por conciliar la nomenclatura más tradicional de *fricativa* con la propuesta *aproximante*. Y así se manifiesta en la conjunción planteada por los profesores Antonio Hidalgo Navarro y Mercedes Quilis Merín (2002: 162), cuando dan cabida en el mismo epígrafe a los conceptos *fricativa* y *aproximante* en una recíproca relación de hiperonimia-hiponimia, de la que resulta, en el caso del español, una ulterior y engañosa⁸ antonimia entre *sordas* y *sonoras*:

Cabe distinguir, desde el punto de vista acústico, dos bloques en este grupo de consonantes. De un lado, aquellas con predominio del componente armónico sobre el inarmónico, caracterizadas por Quilis (1993: 258) como fricativas *de resonancias bajas*, con estructura formántica inestable, acumulación de su energía en las bandas bajas, siempre sonoras. Articulatoriamente, se realizan con un grado menor de estrechamiento del canal supraglótico, pero no son perceptibles los componentes de ruido: son las llamadas *aproximantes* (o espirantes según A. Martinet): [β], [ð], [ɣ], [j].

Por otro lado, en el resto de las fricativas, o fricativas *de resonancias altas*, el componente de ruido domina sobre los armónicos, aparecen en frecuencias más altas o bien ocupan todo el espectro; articulatoriamente hay mayor proximidad entre los órganos. Son las fricativas sordas [f], [θ], [s], [x].

⁸ No es exacto que todos los sonidos fricativos, a diferencia de los aproximantes, sean sordos, pues son ya un hecho recurrente en la bibliografía fonética del español las realizaciones sonoras de los respectivos fonemas, sobre todo de /s/ y /θ/.

Entre las consecuencias que se derivan de la apuesta decidida por el término *aproximante* como discriminatorio con respecto a las fricativas propias cabe citar la «incongruencia» de la noción de *rehilamiento* (Martínez Celadrán, 1991: 249-250):

Hace poco un crítico de mi libro *Fonética* me recriminaba que no hablase en ningún momento del rehilamiento y añadía que era el término más misterioso de la fonética española [...] En definitiva, esta definición para justificar lo injustificable. Si [y] española se llamaba fricativa, cómo se iba a denominar a la auténtica fricativa porteña [ʒ]: «rehilada». Así surgió un equívoco extraordinario: pensar que las rehiladas eran sonidos especiales y muy particulares. Está claro, pues, que eso no es así y hay que deshacer el entuerto indicando que las famosas rehiladas son las auténticas fricativas, mientras que no lo son las demás y, en este caso concreto, la sonora palatal del castellano de la Península, que es también aproximante.

«Misterio» este del rehilamiento que, como indica acertadamente Quilis (1981: 290), ya desde 1964 se había puesto de manifiesto que:

No es un fenómeno exclusivo del español, sino que es común a tantas fricativas sonoras del mismo tipo que existen en otras lenguas. Posteriormente los importantes artículos de Barbón Rodríguez (1975 y 1978) demuestran la carencia de valor científico, tanto desde el punto de vista articulatorio como acústico del término «rehilamiento», ya que se trata de un «modo articulatorio común, igual y no diferente en lo esencial de cualquier fricativa sonora de su clase» (1978, 212).

Por lo que, de un modo concluyente, en la traducción y adaptación al español del originalmente titulado *A Dictionary of Linguistics and Phonetics*, de David Crystal (2000), supervisada por Martínez Celadrán, se pretende la superación ya definitiva de este concepto tradicional en los siguientes términos:

Término utilizado por la fonética española para indicar la presencia de aire turbulento que provoca ruido en una fricativa. Actualmente este término no tiene ninguna justificación, ya que se ha introducido la denominación de *aproximante* para aquellos sonidos no vocálicos que tienen una abertura tal que no permite la salida de aire turbulento, y se especializa la denominación de *fricativa* para todos los sonidos que poseen aire turbulento. Por ejemplo, antiguamente se decía que la fricativa palatal porteña era rehilada, mientras que la española no lo era; lo cierto es que la porteña es una verdadera fricativa y la española es una aproximante: [ˈmajo] vs. [ˈmaʒo]⁹.

⁹ Este artículo es incorporado en la versión española, pues no tiene correspondencia en ninguna de las ediciones de referencia del original en inglés (1980, 1985, 1991 y 1997). Por otra parte, a esta línea ya se había sumado BORZONE DE MANRIQUE (1980), quien, como se recordará por la cita textual, soslayó el concepto del rehilamiento en su descripción acústica de la referida consonante *fricativa* porteña.

En lo que toca a los términos que denotan el hibridismo fónico implicado en la alternancia o simultaneidad binarias del carácter oclusivo y continuo, el panorama terminológico que ofrece la lingüística hispánica comprende los términos: *africada*, *semioclusiva*, *interrupción gradual*, *nasal*, *lateral*, *vibrante*, *intermitente* y *percusiva*.

Los términos *africada* y *semioclusiva* (presentados como sinónimos en todos los manuales de referencia) responden a la misma concepción, en cuanto resolución fonoarticulatoria particular del silencio oclusivo en una consonante interrumpida, que, además, se efectuaría en el mismo lugar articulatorio y con los mismos órganos que la propia oclusión; por lo que vendría a ser una variante con respecto al tipo *explosivo*, aunque singularmente diferenciada, pues en ella la solución, aunque inarmónica también, no es momentánea o solo momentánea, sino prolongada¹⁰. Y precisamente de la entidad de la prolongación de la turbulencia va a derivarse la noción perceptiva del término propuesta por el profesor Quilis (1981: 259), en el sentido de que «para la percepción de una consonante como africada sorda es necesario que la turbulencia de la fricación dure por lo menos 50 ms». La idea subyacente es que el mecanismo articulatorio de la oclusión se supera fonatoriamente, bien de forma momentánea (explosión), bien de forma prolongada (fricación). En este segundo caso, el sonido oclusivo resultaría africado en su percepción, porque la prolongación fricativa contrarrestaría el carácter intrínsecamente momentáneo de la fonía explosiva; y, desde este mismo punto de vista, la articulación consonántica no resultaría netamente oclusiva, por lo que también se le denomina *semioclusiva*. A este respecto, el profesor Quilis (1993: 287) ha propuesto una especialización conceptual de ambos términos, en el sentido de que «*africado* es el término que corresponde a estas consonantes desde el punto de vista acústico: Su correspondiente articulatorio es el de *semioclusivo*».

Explícita y rotunda se pronuncia sobre esta cuestión Gil Fernández (1993: 100) al definir las *articulaciones africanadas o semioclusivas*:

Muchos autores las consideran un tipo especial de oclusivas. En realidad, en ellas se produce un cierre absoluto del canal en alguna de sus zonas que se resuelve en un estrechamiento por el que el flujo de aire sale al exterior, acompañado de ruido de fricción. Son, pues, consonantes con dos modos de articulación sucesivos.

¹⁰ En cuanto a la fase articulatoria del sonido oclusivo en la que se produce la prolongación en forma de fricación, hay disparidad de criterio incluso en el mismo autor, pues, mientras QUILIS (1981: 257-259) destaca que «los dos momentos se realizan en el mismo lugar articulatorio y, además, durante el momento de su tensión», y, por lo tanto, «como consecuencia de los dos modos articulatorios, el sonograma de las consonantes africanadas aparece dividido en dos partes: una primera parte vacía de resonancias, en blanco, idéntica a la de las explosivas, y la segunda parte, con la turbulencia propia de las constrictivas», QUILIS (1993: 287) omite que ambos momentos sean tensivos. Otros autores, como HIDALGO NAVARRO y QUILIS MERÍN (2002: 167) describen una caracterización acústica en dos fases, pero en la que «la fase oclusiva acaba en una barra de explosión con una frecuencia media alta, seguida de una fase con turbulencias propias de las consonantes fricativas». Y GILI GAYA (1978: 151) es directa y literalmente explícito sobre este aspecto: «Las africanadas son consonantes con tensión oclusiva y dis-tensión fricativa», que también suscriben ALCARAZ VARÓ y MARTÍNEZ LINARES (1997: s.u.).



Por tanto, no es excepcional en el panorama terminológico que nos ocupa encontrarnos con definiciones del término, literalmente transparentes, como la formulada por Antonio Pamies Bertán y Olga Kálustova (2000): «Consonante que empieza siendo *oclusiva* y termina siendo *fricativa*». No obstante, en esta descripción de aparente equilibrio bipartito subyace, implícitamente, la mayor o menor relevancia perceptiva del final fricativo, en relación directa o inversamente proporcional a la entidad temporal de ambas fases (hecho este de constante verificación acústica en las africadas del español, que, además, ha tenido especial repercusión en el tratamiento fonológico recibido por los sonidos africados en español). Es por ello que Gili Gaya (1978: 152) balanceaba la percepción entre las categorías puras o extremas que convergen en el sonido africado, pero nunca de forma equidistante:

Estos dos tiempos articulatorios tienen duración variable según la africada de que se trate, su posición con respecto al acento y el mayor o menor énfasis con que se pronuncie. Según predomine uno u otro, la africada estará más cerca de las oclusivas o de las fricativas.

Otra variante denominativa del mismo hecho fonético es la de *interrumpida gradual*, sustentada sobre la misma perspectiva conceptual que las anteriores, y que Hidalgo Navarro y Quilis Merín (2002: 166) justifican por tratarse del resultado «de la combinación de dos momentos articulatorios: comienzan con una oclusión pero la separación entre los órganos se mantiene más tiempo, liberándose gradualmente la salida del aire contenido con ruido de fricción».

Como una variación del modo articulatorio oclusivo han sido concebidas también otras categorías de la modalidad articulatoria consonántica, tales como *nasal o lateral*, que son catalogadas explícitamente como *oclusivas parciales* por Salvador Fernández Ramírez (1951: 15-16) desde el punto de vista de su producción articulatoria:

Las articulaciones que producen los sonidos continuos no son todas de la misma naturaleza. [...] Cuando el dispositivo de salida, que puede adoptar formas muy variadas, es tan estrecho que el aire produce una fricción sensible en el conducto o cuando se realiza una oclusión parcial, el sonido continuo [...] es consonante. Intentaremos describir estas que llamamos oclusiones parciales, a falta de otra denominación mejor. Cuando articulamos una oclusiva sonora, *d* por ejemplo, podemos imaginar que la vibración laríngea funciona durante el momento oclusivo, como de hecho funciona unas centésimas de segundo antes del momento de la explosión en las oclusivas sonoras españolas, cuando se hallan en posición inicial absoluta (§7). Siendo esto así, podríamos considerar a estos sonidos como continuos, si no fuera porque la oclusión total cierra por completo la salida del aire y éste no puede almacenarse indefinidamente en la cavidad bucal. Pero podemos imaginar que los órganos activos de la articulación ejecuten una oclusión parcial proporcionando al mismo tiempo a la columna de aire una zona de salida más o menos amplia. Lo que caracterizaría a estos sonidos, así descritos, sería: un momento de intensidad y de tensión (con oclusión parcial), una vibración laríngea continuada durante ese momento de tensión que no va acompañada de fricción perceptible del aire como la de los sonidos fricativos y luego un momento explosivo en el cual parte del aire

escapa por la zona de oclusión en el momento de distenderse los órganos y deshacerse la oclusión. Insistiremos en que lo típico de este grupo de sonidos es la sonoridad prolongable y el especial ruido explosivo que acompaña al momento abolutivo de la oclusión parcial (cuando el sonido no está privado de la explosión, como veremos), ruido (o sonido) muy semejante, por sus cualidades sonoras, al que producen las oclusivas totales, tal vez porque la manera de desprenderse los órganos en contacto es muy semejante en las dos clases de articulaciones. [...] La zona de escape en estos casos puede ser próxima o distante a la zona de oclusión. Es distante en los llamados sonidos *n a s a l e s* y consiste en la habilitación de una salida para el aire a través de las fosas nasales, mediante la separación del velo del paladar de las paredes posteriores de la faringe: *m, n, ñ, [m], [n], [ɲ]*. Es próxima en los llamados sonidos *l a t e r a l e s* y consiste en la disposición de una abertura a un lado o a los dos lados del punto de oclusión para la salida del aire: *l, ll, [l], [ʎ]*.

Esta perspectiva de análisis pone de manifiesto que la diferencia entre esta categoría de la *oclusión parcial* y la *semioclusión* de la categoría *africada* radica fundamentalmente en que el mecanismo de *oclusión total* de esta última exige un dispositivo de liberación del sonido necesariamente consecutivo (la *africación*), mientras que el *parcial* lo reclama simultáneo (la *nasalización* o la *lateralización*). De ello derivaría el hecho de que la *oclusión total* produzca, como es bien sabido, un correlato fónico de interrupción efectiva, y la *oclusión parcial*, en cambio, quede neutralizada en su efecto oclusivo, de modo que resultaría ser sólo un instrumento articulatorio al servicio del punto de articulación (para lo cual sí sería determinante), cuyo correlato fónico en los sonidos resultantes sería nulo y, por tanto, meramente virtual en lo que respecta al modo articulatorio. Además, parece traslucirse que la clave de este diferente comportamiento de la oclusión está en el carácter homorgánico del bloqueo y la liberación en los tipos *explosivo* y *africado* (adscritos al modo de *oclusión total*), frente al carácter no homorgánico en los tipos *nasal* y *lateral* (adscritos al modo de *oclusión parcial*), hecho que implica y queda implicado en la relación consecutiva de ambos mecanismos en el primer caso, a diferencia de la simultaneidad con que éstos se presentan en el segundo.

Aunque parece evidente que el mecanismo de bloqueo u oclusión en las consonantes *nasales* y *laterales* viene requerido más por el punto de articulación que por el modo articulatorio, y, por tanto, resultaría esperable que el planteamiento de Fernández Ramírez a este respecto no hubiera tenido demasiada fortuna historiográfica, sino un valor relativamente testimonial dentro del panorama terminológico hispánico, ello sólo ha sido así en lo que atañe a las consonantes *laterales*, pues en cuanto a la caracterización de las *nasales* como *oclusivas* sí se inscribiría dentro de una línea conceptual que puede rastrearse en algunos autores, como Quilis (1981: 189)¹¹ o Abraham, en cuanto define la oclusión en tanto que bloqueo de la salida del aire fonatorio por el canal bucal (1981: *s.v. oclusivas*):

¹¹ Véase el análisis de esta arista conceptual en RAVELO ROBAYNA y HERRERA SANTANA (1999: 648-649).



[...] En las oclusivas la corriente de aire que pasa por la boca está efectivamente bloqueada. Entre las oclusivas están las plosivas (nasales y también orales), las africadas y las oclusivas glotales, así como varios tipos de sonidos con oclusión no sólo en el punto de la constricción primaria, sino también en constricciones suplementarias, incluyendo clics, otras plosivas con doble articulación (labiovelares) y oclusivas implosivas y ejectives.

Incluso manuales más recientes recogen esta tradición paralela, y titulan el epígrafe respectivo «Oclusivas nasales» (Hidalgo Navarro y Quilis Merín, 2002: 158):

Como se ha señalado, las consonantes *nasales* pueden ser estudiadas entre las interruptas o como grupo específico, ya que comparten con las oclusivas orales la interrupción de la salida de aire pero con abertura del canal rinofaríngeo; sin embargo, desde el punto de vista acústico presentan una estructura formántica estable.

Siguiendo el esquema expuesto para las oclusivas orales, en español hay varios sonidos nasales con características comunes: todos ellos presentan una oclusión en la cavidad oral, situada en distinto lugar en cada caso, mientras que la salida del aire a través de las fosas nasales permanece abierta. [...]

Desde un punto de vista acústico, las oclusivas nasales comparten con las orales la forma y dirección de las transiciones del segundo y tercer formantes de las vocales contiguas. Lo característico de las consonantes oclusivas nasales, no obstante, es la aparición de formantes de nasalidad que muestran las resonancias nasales en el espectro, de entre los cuales el FN1 es el responsable de la percepción de las nasales como clases de consonantes distintas a las explosivas orales.

Las aristas conceptuales de este planteamiento se reflejan, a nuestro juicio, en la no valoración relativa de la relevancia funcional de los elementos presentes en la descripción articulatoria desde el punto de vista del modo articulatorio, pues parece conferírsele igual pertinencia al bloqueo del conducto oral que a la abertura del canal rinofaríngeo; y ello a pesar de que el contraste con la perspectiva acústica estaría poniendo de relieve lo contrario, pues la similitud de las transiciones formánticas del entorno vocálico entre las dos categorías obedece más a la coincidencia homorgánica en el punto de articulación que a un presunto parentesco de modalidad articulatoria. Y, además, no se ha reparado en el hecho de que el español establece más puntos articulatorios en la categoría nasal (más del doble que en la oclusiva), por lo que el criterio comparativo queda restringido.

El resto de la bibliografía se muestra esquiva a esta concepción, y concibe la nasalidad consonántica en términos específicos de modalidad articulatoria exclusiva, tal como sucede unánimemente con la categoría *lateral*:

Lateral: sonido consonántico cuyo canal vocal se forma a los lados de la lengua, que constituye una obstrucción central a la salida del aire. (Gil Fernández, 1993: 150).

Articulaciones laterales. En las consonantes laterales, el órgano articulador activo, habitualmente la lengua, toma contacto con el pasivo en alguna zona del canal bucal, pero este contacto sólo tiene lugar en la parte central de dicho canal, de modo que el flujo de aire puede salir libremente por los dos lados del obstáculo. (Gil Fernández, 1993: 100).



Este criterio casi unánime en cuanto a la categorización modal de las *laterales* ha resultado favorecido o motivado en gran medida por habérselas tipificado, conjuntamente con las *vibrantes*, como *liquidas*, debido a la concurrencia acústica, pero también articulatoria y perceptiva, del componente vocálico:

A las consonantes vibrantes se las asocia tradicionalmente con las laterales para constituir el grupo de las *liquidas*. Es ésta una antigua denominación reservada para los sonidos consonánticos con características acústicas similares a los vocálicos, generalmente sonoros y con rasgos articulatorios comunes, como puede ser la presencia combinada de un obstáculo con una abertura simultánea o subsiguiente. (Gil Fernández, 1993: 100).

Y, finalmente, en la nomenclatura que se refiere a la conjunción del componente consonántico en su manifestación interrumpida y el vocálico, pero en distribución consecutiva y linealmente fija, consideraremos los términos *vibrante*, *rodada*, *intermitente* y *percusiva*.

Así, en Mounin (1982) se define el mecanismo articulatorio de la *vibración* como:

Fonét. (Ingl. *flapped*). Movimiento rápido del órgano articulatorio (sobre todo la punta de la lengua o la úvula) que interviene en la producción de la consonante *r*. La vibración produce un periodo de constricción que puede llegar hasta la oclusión (respectivamente en el nivel de los alveolos o en el del dorso de la lengua), seguido por un período de abertura que algunos autores consideran como la parte vocálica de la consonante afectada por este movimiento.

Y, en el artículo correspondiente a *vibrante*, se introduce el anglicismo semántico *rodada*:

Fonét. A. Tipo de consonante *r* caracterizada por una o varias vibraciones del órgano articulatorio (punta de la lengua o úvula).

B. En general, el término vibrante (ingl. *flapped*) se reserva para designar las consonantes producidas con ayuda de una sola vibración; en este caso, el término intuitivo *rodada* (ingl. *rolled*) se aplica a las consonantes que entrañan varias vibraciones (ingl. *trill*).

En castellano existen dos *r* apicoalveolares: una vibrante o vibrante simple [r], y la otra rodada o vibración múltiple, que se oponen en [θéro] y [θéřo].

El término *intermitente* es infrecuente en la tradición terminológica hispánica, ya que únicamente lo hemos registrado en Abraham (1981: *s.v.*), y como sinónimo de *vibrante múltiple*:

La cavidad bucal es cerrada y abierta una vez tras otra rápidamente por la lengua o la úvula. P. ej. [r], [R].

E indirectamente en la propia definición que ofrecen Pamies Bertrán y Kálustova (2000: *s.v. vibrante, vibrante múltiple*):



Dícese de todo sonido basado en la sucesión de brevísimos contactos intermitentes entre dos órganos de la *fonación*, producidos aprovechando el principio físico llamado *efecto de Bernoulli*. Por ello la denominación *vibrante múltiple* tradicionalmente aplicada por los hispanistas es redundante, pues toda *vibración* es necesariamente «múltiple».

En la propia definición lexicográfica nos ofrecen también el pronunciamiento crítico que ha merecido el término complejo *vibrante múltiple*, por cuanto entraña la arista conceptual de la redundancia; y, complementaria y coherentemente, en el artículo correspondiente a «*vibrante simple; percusiva; flap*», al tiempo que dan cabida a un nuevo (y cada vez más frecuente) anglicismo terminológico, estos autores reiteran su observancia crítica al término complejo, aunque en esta ocasión debido a la arista conceptual de la contradicción en los términos implicada en la propia noción:

Consonante sonora en que la lengua entra en contacto con la zona alveolar durante un único y brevísimo «latigazo» (p. ej. la [r] española). Por ello el término «vibrante simple», muy arraigado entre los hispanistas, es criticable por ser una contradicción (toda vibración implica repetición de un mismo movimiento) y es más recomendable *percusiva* o incluso el anglicismo *flap*.

Pero este sesgo crítico no es que sea inédito hasta estos autores, sino que ya había sido planteado con anterioridad por M.^a Ignacia Massone (Borzone de Manrique y Massone, 1985: 38):

Las consonantes *vibrantes* se producen con un articulador flojo cerca de otro de manera que el flujo del aire que pasa entre ambos los pone en movimiento, juntándolos y separándolos alternativamente. El cierre y la abertura en este tipo de sonidos se dan en forma sucesiva y en el mismo lugar. El ápice de la lengua y la úvula son los articuladores que pueden producir vibrantes. La vibrante española [r] se produce con el ápice, y vibrantes uvulares se dan en algunos dialectos franceses¹².

Consonantes percusivas

Las *percusivas* se producen con una única contracción muscular que causa un cierre muy rápido de los articuladores. Estos sonidos se diferencian de las oclusivas

¹² El planteamiento de Borzone de Manrique y Massone merece una observación, en el sentido de que también en español (en algunas hablas caribeñas) se da la vibrante uvular. Y, aunque no lo recoja expresamente la cita anterior, creemos que estas autoras han hecho una lectura acústica errada del segmento esvarabático, considerándolo integrado en la vibrante [r], pues no vemos posible explicar de otra forma que sostengan que en el español de Buenos Aires (o en cualquier otra modalidad de español) este sonido vibrante aparece en los grupos consonánticos: «Sin embargo, se ha observado que en estos grupos consonánticos [pr, fr, dr, br, kr, tr, gr] se produce únicamente una vibrante [r] que presenta una sola vibración formada por un solo período de abertura y uno solo de cierre». El hecho de empezar a leer acústicamente la consonante líquida por el momento «de abertura» (vocálico) y no por «el de cierre» (consonántico), como correspondería, nos hace pensar en una errónea lectura del elemento esvarabático que aparece, precisamente, en estos grupos.

porque el cierre es muy breve y no genera una fuente de ruido. En español este sonido es el de «pero» [ˈpeɾo]. Tradicionalmente, se lo llamó vibrante simple, pero [...] esta clasificación resulta errónea.

De todo ello resultan pares o tríadas sinonímicos en este campo conceptual: por un lado entre *vibrante* y *rodada* (con exclusión o no de *vibrante múltiple*), y, por otro, entre *percusiva* y *flap* (con exclusión o no de *vibrante simple*).

Hasta aquí hemos pretendido ilustrar lo que se anunciaba en el título acerca del panorama de la terminología fonética en español, que nos ha merecido la impresión, revisando apenas el comportamiento de un reducido grupo de signos habituales en la nomenclatura del modo de articulación consonántico, de estar sesgado en espiral.



BIBLIOGRAFÍA

- ABRAHAM, W. (1981): *Diccionario de terminología lingüística actual*. Versión española de Francisco Meno Blanco, Madrid, Gredos.
- ALARCOS LLORACH, E. (1950/1983): *Fonología española*, Madrid, Gredos.
- ALCARAZ VARÓ, E. Y MARTÍNEZ LINARES, M.A. (1997): *Diccionario de lingüística moderna*, Barcelona, Ariel.
- BARBÓN RODRÍGUEZ, J.A. (1978): «El rehilamiento: Descripción», *Phonetica* 35: 185-215.
- BARGALLÓ ESCRIVÀ, M. (1989): «Apuntes sobre terminología gramatical», *Sintagma* 1: 27-34.
- BÈS, G. (1964): «Examen del concepto de rehilamiento», *Boletín del Instituto Caro y Cuervo* XIX: 18-42.
- BORZONE DE MANRIQUE, A.M. (1980): *Manual de fonética acústica*, Buenos Aires, Hachette.
- BORZONE DE MANRIQUE, A.M. Y MASSONE, M.I. (1985): *Principios de transcripción fonética*, Córdoba, Ediciones Macchi.
- CASAS GÓMEZ, M. (1994): «Hacia una caracterización semántica de la terminología lingüística», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante* 10: 45-65.
- CERDÀ MASSÓ, R. Y OTROS (1986): *Diccionario de lingüística*, Madrid, Anaya.
- CRYSTAL, D. (1997/2000): *Diccionario de lingüística*. Traducción y adaptación al español de Xavier Villalba, Barcelona, Octaedro.
- DUBOIS, J. Y OTROS (1973/1983): *Diccionario de lingüística*. Versión española de Inés Ortega y Antonio Domínguez. Dirección y adaptación a cargo de Alicia Yllera, Madrid, Alianza.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1951): *Gramática española. Los sonidos, el nombre y el pronombre*, Madrid, Revista de Occidente.
- GIL FERNÁNDEZ, J. (1988/1993): *Los sonidos del lenguaje*, Madrid, Síntesis.
- GILI GAYA, S. (1950/1978): *Elementos de fonética general*, Madrid, Gredos.
- HIDALGO NAVARRO, A. Y QUILIS MERÍN, M. (2002): *Fonética y fonología españolas*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- LÁZARO CARRETER, F. (1953/1977): *Diccionario de términos filológicos*, Madrid, Gredos.
- (1964): «Problemas de terminología lingüística», en *Presente y futuro de la lengua española*, vol. II, Madrid, Ofines, 383-392.
- MARTINET, A. (1960/1972): *Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. (1984): *Fonética*, Barcelona, Teide.
- (1991): «Sobre la naturaleza fonética de los alófonos de /b, d, g/ en español y sus distintas denominaciones», *Verba* 18: 235-253.

- MOUNIN, G. (1982): *Diccionario de lingüística*. Traducción de Ricardo Pochtar y adaptación española de Eugenio Martínez Celdrán, Barcelona, Labor.
- NAVARRO TOMÁS, T. (1918/1977): *Manual de pronunciación española*, Madrid, CSIC.
- (1934): «Rehilamiento», *Revista de Filología Española* XXI: 274-279.
- OTERO, C. P. (1975): «Terminología y teoría gramatical», *Verba* 2: 13-38.
- PAMIES BERTRÁN, A. Y KÁLUSTOVA, O. (2000): *Guía básica de fonética y fonología (con equivalencias en cinco idiomas)*, Granada, Método.
- POTTIER, B. (1964): «Terminología gramatical», en *Presente y futuro de la lengua española*, vol. II, Madrid, Ofines, 393-396.
- QUILIS, A. (1981): *Fonética acústica de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- (1993): *Tratado de fonología y fonética españolas*, Madrid, Gredos.
- RAVELO ROBAYNA, P. Y HERRERA SANTANA, J. (1999): «La terminología del plano fónico en español: entre lo impreciso y lo disperso», *Revista de Filología* de la Universidad de La Laguna 17: 645-655.
- SALVADOR, G. (1985): «La terminología de lingüística general en los cursos de Lengua Española del Bachillerato (1979)», *Semántica y lexicología del español*, Madrid, Paraninfo, 126-132.
- SOLSONA, F. (1968): «Influencia del lenguaje sobre el progreso científico», en A. Quilis y otros (eds.), *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas*, Anejo LXXXVI de la *Revista de Filología Española*, Madrid, 377-388.
- VIDAL, J.A. (2001): «Aproximación a la terminología lingüística», en I. de la Cruz y otras (eds.), *La lingüística aplicada a finales del siglo XX. Ensayos y propuestas*, vol. I, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 389-393.

